



## VERSIÓN PÚBLICA

**"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".**



**Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro**  
**Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones**



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"Dra. María Isabel Rodríguez"  
SAN SALVADOR

HOSPITAL  
NACIONAL DE  
LA MUJER



<b>UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS</b>	<b>FORMA DE PAGO: CRÉDITO</b>	PREVISIÓN No.1
<b>HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER</b> FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <b>FONDO GENERAL</b>	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>Comité de Farmacoterapia</b>	
	<b>Resolución de Adjudicación No. 7/2024</b> <b>- CD</b>	
<b>Contratación Directa-Bienes Ref.: No. 8-2024HNM</b>		

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y fecha:	<b>San Salvador Centro, 24 de julio del 2024.</b>	<b>No. Orden: 23/2024 HNM</b>
----------------	---	-------------------------------

<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>NIT: 0614-240498-103-0</b>
--	-------------------------------

REGLÓN	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	-	-	-	Línea 0301 Atención de Salud al Recién Nacido; y Controles Especializados del Embarazo Parto y Puerperio – Insumos Médicos	-	-
11	11200013	42142504	130	C/U	<b>SOLICITADO:</b> Aguja p/biopsia tipo Trucut 14 G x (10-15) cm EIE, según marca y modelo, para pistola marca Histo.  <b>OFRECE:</b> Aguja de corte para biopsia histológicas, tipo tru-cut, con marcas de profundidad para calcular la distancia de penetración a la lesión, terminal plástico de color identifica el calibre de la aguja. medida de 14 G x 10 cm de longitud, empaque individual, esteril. Compatible con disparadores HISTO. Fabricante: HISTO, S.A. Marca: HISTO. Origen: Argentina. No. de Registro Sanitario: IM040905032015. Vencimiento: No menor a 2 años.	\$ 31.00	\$4,030.00

<b>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON BASE A LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA-BIENES REF.: No. 8-2024HNM Y LO OFERTADO, CUYA OFERTA FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACION.</b>	-	-
---	---	---

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,030.00</b>
--------------	--------------------

SON: CUATRO MIL TREINTA DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incluyendo IVA.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3203-3-0301-21-1-54113

OBSERVACIÓN:

LUGAR DE LA ENTREGA: ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER

FECHA DE ENTREGA: 50% a 8 días hábiles y 50% a 60 días calendario después de recibir Orden de Compra.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: **Dra. Carmen Elena Vargas, Coordinadora Unidad de Patología Mamaria.**



## CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- MARCO LEGAL:** La presente **Contratación** está regulada por la Ley de Compras Públicas, el resto del Marco Normativo y las disposiciones finales del Derecho común y demás legislación aplicable.
- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La adquisición del suministro objeto de la presente Orden de Compra, deberá proporcionarse de conformidad a las condiciones técnicas del bien, establecidas en la Comparación de Precios y/o Contratación Directa respectiva y a la oferta adjudicada, debiendo el contratista garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus partes. Si al momento de efectuar la entrega del bien contratado, se detectara discrepancia entre lo adjudicado y lo suministrado y este no cumpliera con lo contratado, se realizara por escrito el reclamo correspondiente, al contratista quien a su vez deberá dar respuesta justificando el motivo o razón de la discrepancia la cual será sometida a opinión técnica y en su momento se notificará lo resuelto por el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", tramites que serán considerados como parte integral de la Orden de Compra, mediante el cruce de notas que deban emitirse sobre el caso que amparen la aceptación o denegación del mismo.

Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra ( CUANDO APLIQUE).

En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Los productos y/o servicios serán entregados en el plazo y lugar de entrega establecido en el documento de solicitud de ofertas o el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", ubicado en la 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador, con la presentación de su respectiva **factura y siete** copias, debiendo el Guardalmacén firmar y sellar de recibido a entera satisfacción en la factura correspondiente, asimismo la administradora de la orden de compra verificará el cumplimiento de las cláusulas contractuales, expresando su aprobación mediante la firma de Visto Bueno en el acta de recepción respectiva.
- PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de forma parcial o total (según aplique) de la presente Orden de Compra en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA DÍAS POSTERIORES** a la recepción del bien con la respectiva factura y firma del acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación de la garantía correspondiente (cuando aplique) siempre que se reciban los fondos del MINSAL para efectuar el pago respectivo. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL**



**RODRÍGUEZ"**, con la presentación de la factura duplicado cliente, acta de recepción y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **UN DÍA HÁBIL** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

**5. LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE:**

**ORDEN DE COMPRA No.** \_\_\_\_\_ **/(Año)**

**Hospital Nacional de la Mujer, Fondos (Lo que en la Orden se establezca).**

**Descripción del producto:** \_\_\_\_\_

**Precio Unitario:** \_\_\_\_\_

**Precio Total: (En números y letras)**

**Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario**

**Compromiso Presupuestario No.** \_\_\_\_\_

**6. SANCIONES, MULTAS Y PENALIDADES:** Si La Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas. Cuando La Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad de la orden de compra e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 160, 174 y 175 de la Ley de Compras Públicas. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente proceso, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. No se impondrá ninguna otra Penalidad salvo las ya establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas de la **Contratación Directa-Bienes Ref.: No. 8-2024HNM** .

**7. Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 o 2206-6224 con la Administradora de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien a la administradora de la Orden de Compra o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas.**

**8. El/La contratista deberán extender (según aplique en el Documento de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa) por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", la siguiente Garantía:**

**A) Garantía de Cumplimiento Contractual será equivalente hasta el cinco por ciento (5%) (según se establezca en el DSO de la Contratación Directa) del valor total de lo contratado.**

Dicha garantía deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de la distribución de la presente, en **original y 2 copias simples**.

El contratista o proveedor deberá presentar la garantía, en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas (según aplique).

**9. Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.**